



**JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA**

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933
Mail: 29000529.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesagala.eu>

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: Formación Profesional Básica

Materia: Formación en centros de trabajo (FCT)

Nivel educativo: 2º FPB Agrojardinería y composiciones florales

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz
- La **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces.
- La **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- La **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia:

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente.

En la FPB, ya se habían impartido todos los contenidos. A los alumnos les faltaban unos días para ser evaluados.

Únicamente nos afecta en el Módulo de FCT (**Formación en centros de trabajo**).

Con carácter excepcional, durante el presente curso 2019-2020, se modifica el currículo de los ciclos formativos de FPB.

- En cada ciclo formativo se incorpora un Módulo de Proyecto.
- El alumnado realizará un único Módulo Integrado de Proyecto y Formación en Centros de Trabajo. La duración de ese Módulo Integrado para F.P.B será de 150 horas.
- El Módulo de proyecto tendrá una duración de 20 horas.
- El Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), se reduce al mínimo, 130 horas.

2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas.

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
X	Otras (especificar): Estamos a la espera de que la Consejería de Educación y Deporte, tras recibir un comunicado con carácter urgente el 15 de Abril de 2020, para la SOLICITUD DE ALUMNADO DE SU CENTRO CON NECESIDADES TECNOLÓGICAS, le haga llegar un dispositivos tipo tablet o similar, conexión a internet o ambos.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva.

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

A efectos de evaluación, esta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación profesional del sistema educativo, y en el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

La excepcionalidad de haber cursado la FCT mediante un módulo integrado con Proyecto, quedará recogida en los apartados de observaciones de las actas de evaluación, así como en el expediente académico del alumno y en los informes de evaluación individualizados

5. Criterios de calificación.

La **superación del Módulo Integrado** quedará evaluada y calificada en los documentos de Evaluación en el módulo correspondiente a Formación en Centros de Trabajo, como **“apto” o “no apto”**.

6. Realización del Módulo de FCT fuera del período Ordinario.

- Los alumnos y alumnas que voluntariamente quieran realizar el módulo de FCT en empresas o instituciones, en situaciones reales de trabajo, podrán solicitar al centro educativo la modificación de su matrícula excluyendo el módulo de FCT y de Proyecto, en su caso, y matricularse en el próximo curso para realizarlo en el primer y segundo trimestre.
- De este modo, podrán optar por realizar el módulo de Proyecto en el período ordinario o en el momento de realizar el módulo de FCT, aunque se evaluará una vez cursado el módulo de FCT, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2011.

7. ORIENTACIONES PARA EL MÓDULO INTEGRADO

En el Anexo I a la **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se incluyen orientaciones para el diseño del Módulo Integrado de Formación Profesional básica, así como los resultados de aprendizaje del mismo.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933 Mail: 29000529.edu@juntadeandalucia.es http://www.iesagala.eu</p>
---	---	--

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento:FPB Agraria

Materia:Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en vivero

Nivel educativo:1º

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).-Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.

.. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

-Injertos

<p>--</p> <p>-</p>	
<p>2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>-Morfología de las distintas plantas de vivero</p> <p>-</p> <p>-</p>	
<p>3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>	
<p>4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>5. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
X	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>
	<p>Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.</p>
	<p>A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)</p>
	<p>Otras (especificar): Telegram</p>

2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: ____

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

.. **Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **La recuperación se realizará mediante una prueba escrita, utilizando los medios anteriormente indicados**
- **Se llevará a cabo en el mes de junio y se dará un plazo determinado**
-
-

2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

-
-
-

3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

-
-
-

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

- Realización de actividades escritas que deben entregar en el plazo que se indique
-
-

2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

-
-
-

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (¿?)%

3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	5	5	0 (no ha hecho nada)	2,5 + 2,5 + 0 = 5
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	
EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	8	6	6	4 + 3 + 0,6 = 7,1
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA
C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933
Mail: 29000529.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesagala.eu>

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento:FPB Agraria

Materia:Operaciones aux. de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos

Nivel educativo:1º

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).-Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.

L. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Normas de seguridad en el manejo y aplicación de abonos.

-		
2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).		
-Morfología de las distintas plantas utilizadas en el huerto - -		
3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).		
- - -		
4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.		
- - -		
2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
L. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Telegram
2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar		

n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.

Otras (especificar):

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: ____

– Desarrollándose:

A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).

A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).

A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)

Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

1. **Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **La recuperación se realizará mediante una prueba escrita, utilizando los medios anteriormente indicados Se llevará a cabo en el mes de junio y se dará un plazo determinado**

-
-

2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

-
-
-

3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

-
-
-

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

- Realización de actividades escritas que deben entregar en el plazo que se indique

-
-

2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

-
-
-

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones

de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (¿?)%

8. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	5	5	0 (no ha hecho nada)	2,5 + 2,5 + 0 = 5
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	
EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	8	6	6	4 + 3 + 0,6 = 7,1
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933 Mail: 29000529.edu@juntadeandalucia.es http://www.iesagala.eu</p>
---	---	--

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento:FPB Agraria

Materia:Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes

Nivel educativo:1º

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).-Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.

.. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

-- Unidad 4

-	
2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
-Unidad 3 - -	
3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
- - -	
4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
- - -	
2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.	
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.	
5. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Telegram

2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: ____

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

.. **Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **La recuperación se realizará mediante una prueba escrita, utilizando los medios anteriormente indicados**
- **Se llevará a cabo en el mes de junio y se dará un plazo determinado**
-
-

2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

-
-
-

3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

-
-
-

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

- Realización de actividades escritas que deben entregar en el plazo que se indique
-
-

2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

-
-
-

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (¿?)%

3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	5	5	0 (no ha hecho nada)	2,5 + 2,5 + 0 = 5
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	
EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
NOTAS	8	6	6	4 + 3 + 0,6 = 7,1
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	

F.P. Básica 1º CARPINTERIA
TUTOR: Antonio J. Chica Márquez

METODOLOGÍA.-

Durante este periodo excepcional de suspensión de la actividad educativa presencial, se están utilizando diversos recursos digitales para atender al alumnado con actividades on line, con el fin de continuar el proceso de enseñanza aprendizaje, garantizando que todo el alumnado tenga acceso al mismo.

De los recursos ofertados, se están utilizando la plataforma Classroom y Whatsapp, tanto para el envío y recepción de tareas, como para la resolución de problemas y tutorías con las familias.

La parte práctica del Módulo, que debe realizarse en el aula, por la necesidad de utilizar herramientas y maquinaria, se evaluará teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Primera y Segunda Evaluación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN CARPINTERÍA Y MUEBLE.

MÓDULOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIAS.

- Módulo de instalación de elementos de carpintería y mueble.
- Módulo de acabado básico de la madera.
- Módulo de atención al cliente.
- Módulo de formación en centros de trabajo.

CURSO SEGUNDO



PROFESIONAL BÁSICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE

Curso 2019 - 2020

Alfonso Bonilla Guerrero
Departamento de Madera y Mueble
I.E.S. Antonio Gala
Alhaurín El Grande, (Málaga)

INDICE

- ✚ 0.- Introducción
- ✚ 1.- Contextualización.
 - Centro Educativo
 - Alumnado.
 - Relación con el Proyecto Educativo del Centro.
 - Relación con el Proyecto Curricular del Departamento Madera.
- ✚ 2.- Normativa.
- ✚ 3.- Metodología didáctica.
- ✚ 4.- Recursos didácticos.
- ✚ 5.- Competencias.
 - Competencia general del título.
 - Competencias profesionales, personales y sociales del título.
- ✚ 6.- Contribución de los módulos a la adquisición de las unidades de competencias básicas.
- ✚ 7.- Atención a la diversidad.
- ✚ 8.- Objetivos generales del título.
- ✚ 9.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos a programar.
 - Módulo profesional de instalación de elementos de carpintería y mueble.
 - Módulo profesional de acabado básico de la madera.
 - Módulo profesional de atención al cliente.
 - Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
- ✚ 10.- Secuenciación de contenidos.
 - Contenidos del módulo de instalación de elementos de carpintería y mueble.
 - Contenidos del módulo de acabado básico de la madera.
 - Contenidos del módulo de atención al cliente.
- ✚ 11.- Unidades formativas y secuenciación de los módulos asociados a unidades de competencias.
 - Módulo de instalación de elementos de carpintería y mueble.
 - Módulo de acabado básico de la madera.
 - Módulo de atención al cliente.
 - Módulo de Formación en Centros de trabajo.

- ✚ 12.- Evaluación: Procedimientos y criterios de calificación. (Plan de pendientes).
- ✚ 13.- Actividades extraescolares y complementarias.
- ✚ 14.- Bibliografía.
 - Bibliografía de departamento.
 - Bibliografía de aula.

0.- INTRODUCCIÓN:

Hay que comenzar esta Programación situándola con respecto a las dos importantes variables que van a determinar su desarrollo: por un lado como planificación de los módulos específicos de la Formación Profesional Básica en Carpintería y mueble y además y no menos importante, como parte integrante del Proyecto Curricular del Departamento de Orientación de nuestro Centro.

Los objetivos generales de la formación profesional básica se establecen como una medida de atención a la diversidad que contribuirá a evitar el abandono escolar previo a la finalización de la educación secundaria obligatoria, y que abrirá nuevas expectativas de formación y dará acceso a una vida laboral cualificada dentro del sector de la Madera y el Mueble a aquellos jóvenes desescolarizados que se encuentran en situación de desventaja sociolaboral y educativa, manteniendo abierta, al mismo tiempo, la posibilidad de acceder a cualquier ciclo de grado medio con la preferencia en caso de concurrencia en las siguientes familias profesionales:

- Madera Mueble y Corcho.
- Edificación y Obra Civil.
- Fabricación mecánica.
- Transporte y mantenimiento de vehículos.
- Electricidad y electrónica.
- Informática y telecomunicaciones.
- Marítimo-pesquera.

Será uno de nuestros fines educativos, procurar que estos conocimientos constituyan en los próximos años de sus vidas una eficaz herramienta con la que nuestro alumnado tenga mejores perspectivas de futuro.

Referente a la duración del ciclo formativo y la temporización del currículo, podemos decir que de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, la duración del ciclo formativo de formación profesional básica de carpintería será de 2000 horas, equivalente a dos cursos académicos completos.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente, serán: Comunicación y sociedad III y Ciencias aplicadas II.

La carga horaria del conjunto de los módulos profesionales de Comunicación y sociedad II y de Ciencias aplicadas II será del 30% de la duración total del 2º curso. La duración del módulo de FCT será del 25 %, es decir, 260 horas. La duración de los módulos Asociados a Unidades de Competencia (Atención al Cliente, Instalación de Elementos de Carpintería y Mueble y Acabado Básico) supone, incluida la Unidad Formativa de Prevención de Riesgos Laborales y la tutoría el 45% restante.

Una vez adquiridas las competencias, el alumno podrá realizar el módulo profesional de FCT en las últimas jornadas lectivas del curso a razón de 6 horas por jornada durante 43 jornadas.

La distribución horaria semanal de los módulos profesionales que conforman el 2º Curso será la siguiente:

Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:.....	16 horas
Módulos profesionales de aprendizaje permanente:.....	12 horas
Tutoría lectiva:.....	1 hora
Unidad Formativa de prevención.....	1 hora

Los módulos profesionales que programaremos serán los Asociados a Unidades de Competencias:

- Instalación de elementos de carpintería y mueble.....8 horas /semana
- Acabado básico de la madera.....6 Horas/semana
- Atención al cliente.....2 Horas /semana
- Formación en centros de trabajo.....258 horas/ curso

Con respecto a nuestro planteamiento didáctico, hemos querido ordenar los contenidos básicos reglamentarios en Bloques Temáticos, entendidos como agrupaciones de contenidos con relación directa a las diferentes Competencias profesionales, personales y sociales y por supuesto considerando las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en este programa.

Sus contenidos son principalmente de tipo procedimental, es por ello que los procedimientos van a constituir en muchas Unidades Formativas el contenido organizador, no obstante, en otras Unidades serán los contenidos conceptuales los que tengan el protagonismo.

Con las actividades de evaluación que recogemos en cada Unidad Didáctica, hemos pretendido observar los aspectos más significativos de cada una de ellas, que nos permita comprobar si el alumno ha adquirido los objetivos planteados.

1.- CONTEXTUALIZACIÓN:

CENTRO EDUCATIVO:

El IES Antonio Gala, donde presento esta programación es un Centro de Educación Secundaria situado al sur del Municipio de Alhaurín El Grande, enclavado en un entorno obrero, donde conviven ciudadanos de distinta clase social.

En él se imparten los niveles educativos de 1º, 2º, 3º, 4º de educación secundaria obligatoria. 1º y 2º de los bachilleratos de (Ciencias y Tecnología) y de (Humanidades y Ciencias Sociales). Los cursos de 1º y 2º de Formación Profesional Inicial de los Ciclos Formativos de Grado Medio de (Gestión Administrativa), (Instalaciones Eléctricas y Automáticas) y (Electromecánica de vehículos Automóviles). Los cursos de 1º y 2º de Formación Profesional Específica del Ciclo Formativo de Grado Superior de (Administración y Finanzas). Los cursos de 1º y 2º de la Formación Profesional Básica de las especialidades de Carpintería y Jardinería. Y por último F.B.O. 15 años (Educación Especial Unidad Específica).

Es importante destacar que nuestro Instituto junto con el I.E.S. La Rosaleda son los únicos Centro públicos de nuestra provincia que ofertan estudios de la Familia Profesional de Madera y Mueble, por lo que nuestro alumnado es muy demandado por las empresas del sector.

Referente a las instalaciones usadas por la F.P. Básica, dispone de un Taller de Madera que se distribuye en tres zonas:

- Zona de Mecanizado de Madera.
- Zona de medición, trazado y montaje de elementos de carpintería y muebles.
- Zona de almacenamiento de materiales y productos relacionados con nuestra actividad.

Disponemos también de un aula donde los alumnos reciben las explicaciones teóricas y realizan croquis, presupuestos, notas de maderas, etc.

ALUMNADO:

El alumnado que ha promocionado a 2º curso de la Formación Profesional Básica en la especialidad de Madera y Mueble, cumple los requisitos reglamentarios según R.D. 127/2014 de 28 de Febrero, Capítulo V, Artículo 15.

Concretamente son 8 alumno/as los que se encuentran matriculados para el curso académico 2019-2020, siete chicos y una chica. Todos residen en Alhaurín el Grande.

En lo referente al nivel académico-curricular de nuestro grupo de alumnos, quizás es pronto para analizar sus competencias curriculares, sin embargo, tras la evaluación inicial sacamos como conclusión que mantienen las competencias adquiridas en primero y un nivel de madurez mayor por lo que deducimos que este 2º curso será muy aprovechado.

RELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

Esta programación, además pretende el desarrollo de los objetivos generales presentes en el Proyecto educativo del Centro, tales como:

- Formación integral de los alumnos y pleno desarrollo de la personalidad.
- Adquisición de los conocimientos científicos tecnológicos y organizativos.
- Formación polivalente que permita al alumno su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

RELACION CON EL PROYECTO CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Tenemos en consideración los aspectos descritos en este como son:

- Características socio-económicas del entorno.
- Conocimiento de las empresas del sector y necesidades de recurso humanos.
- Conocimiento de las tecnologías y su evolución.

2.- NORMATIVA:

Como marco legal, la presente programación didáctica esta fundamentada en la normativa vigente en materia educativa y básicamente son las siguientes:

- **Real Decreto 127/2014, de 28 de Febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- **REAL DECRETO 135/2016**, de 26 de Julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básicas en Andalucía.
- **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial.

3.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA:

1. La metodología en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en el título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.

2. Se adaptará a las necesidades de los alumnos y alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.

3. Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para los alumnos y alumnas, que sean realizables por ellos y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se preverán, así mismo, actividades que permitan profundizar y tener un trabajo más autónomo para aquel alumnado que adquiera con más facilidad las competencias a desarrollar

Podemos afirmar que la Formación Profesional Específica forma parte importante en el Sistema Educativo, y aun siendo nuestro caso del nivel de cualificación inferior, nivel básico, no cabe duda que por las enseñanzas y por el tipo de alumnado que son protagonistas del proceso, éste continúa siendo un **proceso constructivo**, en el que la actitud que debemos mantener profesor y alumno favorezca el aprendizaje.

Convertir al alumno en motor de su propio proceso de aprendizaje, junto a él, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas del alumno con los nuevos contenidos.

Esta concepción constructivista nos permite garantizar la funcionalidad del aprendizaje, es decir, asegurar que el alumno podrá utilizar lo aprendido en circunstancias reales, bien llevándolo a la práctica, bien utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes.

De esta forma se contribuye a que, cuando se integren profesionalmente, sepan intervenir activamente en procesos de decisión compartida de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico constructivo y aportando soluciones alternativas.

Para secuenciar los contenidos los hemos agrupado en 12 Bloques temáticos, partiendo de los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación, que a través de las 45 Unidades Formativas pretenden recoger los contenidos regulados para los tres módulos específicos asociados a Unidades de Competencia de este 2º curso de Formación Profesional Básica en Carpintería y Mueble.

Esta secuencia global de contenidos la realizamos de forma progresiva, que a la vez que aumenta el nivel de enseñanza, facilite mayor aprendizaje en el alumnado y su interés por aprender y desarrollar la capacidad para aprender por sí mismos.

Por el tipo de enseñanza que impartimos, junto a los contenidos conceptuales, predominan los contenidos procedimentales, pero además del “saber hacer”, tiene una importancia cada vez más grande en la sociedad y especialmente en el mundo laboral el dominio del “saber estar”; es decir, las actitudes.

En definitiva, utilizaremos algunos principios que orientan nuestra práctica docente y nuestro modelo de intervención:

Metodología activa. Observando las inquietudes e intereses del alumnado, para ello favoreceremos la reflexión y análisis tras las distintas actividades, considerando las posibles demandas y propuestas del alumnado.

Participación. Además de lo anterior, dependiendo de las actividades, realizaremos trabajos en parejas y en pequeños grupos, que facilite la discusión y toma de decisiones, creativas y positivas.

Motivación. Conjuntamente con los principios anteriores intentaremos acercar los contenidos de una forma motivadora, que despierte inquietudes y ganas por aprender.

Atención a la diversidad del alumnado. Otro de nuestros principios es considerar y atender convenientemente a los diferentes ritmos de aprendizaje, y como es el caso compensar las diversas carencias educativas.

Evaluación del proceso educativo. Analizando todos los aspectos del proceso educativo, que nos permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permitan reestructurar la actividad en su conjunto.

Con respecto a las actividades programadas podemos diferenciarlas en dos tipos: las que meramente favorecerán las destrezas y otras, algunas de ellas más complejas, que las desarrollaremos como proyectos de trabajo, con la intención de abordar además el resto de capacidades: conocimiento, comprensión, análisis, síntesis, aplicación, actitud y evaluación.

En cualquier caso utilizaremos el aula para la presentación de las unidades didácticas y las explicaciones correspondientes utilizando para ello los diferentes medios audiovisuales.

Como complemento a estas actividades propondremos realizar varias visitas técnicas con objetivos concretos y programados, y que enumeraremos en el apartado de Actividades Complementarias.

4.- RECURSOS DIDÁCTICOS.

1. Aula polivalente.

- Recursos TIC.
 - Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet.
 - Medios audiovisuales.
 - Software de aplicación.

2. Taller de carpintería y mueble.

- Bancos de trabajo.
- Máquinas: Sierra de cinta, sierra circular, ingletadora, tupí, cepilladora, regruesadora, escopleadora, entre otros.
- Maquinaria portátil: Caladora, taladros, atornillador, lijadora de banda, lijadora orbital, fresadora, entre otros.
- Herramientas manuales.
- Equipos y medios de seguridad.

5.- COMPETENCIAS:

COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general del título consiste en realizar operaciones básicas de fabricación, instalación y montaje de elementos de carpintería y mueble, mecanizando madera y derivados, acondicionando superficies, aplicando productos de acabado y auxiliando en los procesos de tapizado, colaborando en la elaboración de productos con la estética y acabados requeridos, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

- a) Poner a punto el puesto de trabajo, herramientas, maquinaria auxiliar y máquinas necesarios para llevar a cabo las operaciones de mecanizado, acabado y tapizado de elementos de carpintería y mueble.
- b) Seleccionar y acopiar materiales y productos para la fabricación e instalación de elementos de carpintería y mueble de acuerdo a las instrucciones técnicas.
- c) Efectuar operaciones de trazado, corte y mecanizado en madera, tela y derivados, utilizando los procedimientos establecidos.
- d) Realizar uniones en madera, tela y derivados, siguiendo criterios de resistencia, economía y funcionalidad.
- e) Realizar operaciones de acabado y tapizado, a mano y a máquina, preparando previamente las superficies, así como los equipos y materiales para que actúen en óptimas condiciones de calidad y seguridad.
- f) Montar y ajustar muebles mediante herramientas portátiles, incluidos los muebles modulares y tapizados, comprobando la funcionalidad requerida y, en su caso, las condiciones para su embalaje y transporte.
- g) Realizar operaciones auxiliares de transporte, desmontaje, montaje y/o instalación de elementos de carpintería y mueble en las condiciones de abastecimiento y calidad establecidas.

- h) Realizar operaciones básicas en la instalación de parquet, tarima o frisos, aplicando pastas de nivelación, lijando superficies y operando en los procesos de ajustes y acabados.
- i) Realizar presupuestos y elaborar facturas de acuerdo con las características y dimensiones de los productos requeridos, cumpliendo los requisitos legales.
- j) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por resolver satisfactoriamente sus necesidades.
- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y

localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

6.- CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIAS BÁSICAS.

La superación de los módulos programados conlleva a la adquisición de las siguientes unidades de competencia incluidas en el Catálogo de Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Módulo de instalación de elementos de carpintería y mueble. (3075).

UC0173_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.

UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.

Módulo de acabados básicos de la madera. (3076).

UC0880_1: Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble.

UC0167_1 Efectuar La aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manual en carpintería y mueble.

UC0881_1 Acondicionar la superficie para la aplicación de producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.

Módulo de atención al cliente. (3005).

UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título.

_ La atención a la diversidad en la programación de contenidos y actividades.

Contenidos. Fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben, ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno/a.

Actividades. Las actividades se organizarán en su caso por categorías en función de su distinta finalidad, por lo que hemos contemplados actividades de refuerzo, que fijen contenidos esenciales y actividades de ampliación, tanto de más complejidad como de ampliación de la perspectiva del tema trabajado.

_ La atención a la diversidad en la metodología

Espacios. Para favorecer el proceso de integración-normalización y para crear las condiciones óptimas para el fomento de interacciones ricas y fluidas, preveremos espacios en el Taller o fuera de él que nos permitan profundizar con los alumnos que lo requieran

Tiempos. La gestión del tiempo se guiará por dos criterios: la adaptación a las peculiaridades especiales de cada alumno/a y la flexibilidad horaria. Así, algunas actividades requerirán tiempos más prolongados y otras más reducidos, debido a la fatiga, falta de concentración u otros motivos.

Orientación educativa y acción tutorial. Las funciones del Departamento de Orientación y las de tutoría son de una enorme importancia, por ello la relación entre ambos debe ser fluida.

_La atención a la diversidad en los materiales.

La utilización de materiales complementarios alternativos con la intención de consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos/as supone una mayor dificultad., ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del módulo, que enriquezcan el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos/as muestran curiosidad e interés

_La atención a la diversidad para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

La atención a la diversidad del alumnado con NEE exige que los materiales curriculares puedan variar según las necesidades individuales.

Esta atención a la diversidad se contempla en tres planos: programación, metodología y materiales para el alumno/a.

La programación.

La programación tiene en cuenta los contenidos relacionados con el dibujo, utilización de herramientas y máquinas de taller.

Se tendrá en cuenta el grado de dificultad y límite de las capacidades del alumno/a adecuando los contenidos del módulo a las capacidades y nivel de competencia curricular.

El grado de dificultad y riesgo se tendrá en cuenta y se podrá eliminar contenidos que estén por encima de la capacidad intelectual del alumnado de NEE.

La metodología

La atención a la diversidad, desde el punto de vista metodológico, debe servir para:

* Comprobar los conocimientos previos y proponer actividades alternas que subsanen las lagunas en los conocimientos y las destrezas manuales.

* Que los contenidos sean adecuados al nivel cognitivo del alumnado de NEE.

* Adecuar el ritmo de aprendizaje al marcado por el propio alumno/a de NEE.

Los materiales

Los materiales permitirán atender las diferencias individuales:

* Los contenidos se dividirán en recursos, organización y gestión de las herramientas y técnicas posibilitando al alumnado que realice la programación atendiendo a sus necesidades.

* Los proyectos se proporcionarán con todos los pasos desarrollados en una guía de trabajo.

* Las actividades se verán categorizadas al nivel del alumnado.

8.- OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO:

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar las principales fases de los procesos de fabricación de carpintería y mueble determinando la secuencia de operaciones para disponer el puesto de trabajo y poner a punto máquinas y herramientas.
- b) Interpretar documentos técnicos, bocetos, croquis y planos relativos a los trabajos de carpintería y mueble identificando sus especificaciones técnicas para seleccionar y acopiar los materiales y productos para su fabricación o instalación.
- c) Seleccionar la información técnica relevante y los recursos de fabricación e instalación disponibles secuenciando las operaciones necesarias para trazar, cortar y mecanizar madera, tela y derivados.
- d) Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones en madera, tela y derivados.
- e) Aplicar técnicas manuales y convencionales de preparación y finalización de superficies de elementos de carpintería y mueble manejando equipos, herramientas e instrumentos para realizar las operaciones de acabado y tapizado.
- f) Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar las operaciones de montaje y ajuste de muebles.
- g) Determinar los recursos necesarios de acuerdo con las especificaciones del procedimiento establecido manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones auxiliares para su transporte, desmontaje, montaje y/o instalación.
- h) Aplicar técnicas manuales de preparación y acabado de paramentos en madera y derivados manejando herramientas para realizar las operaciones auxiliares de instalación de parquet, tarimas y frisos.
- i) Calcular las cantidades de materiales, mano de obra y otros recursos necesarios para la elaboración de los trabajos seleccionando la información relevante de acuerdo con los procedimientos establecidos para la realización de presupuestos y facturas.

- j) Describir los procedimientos de encargo, realización y entrega de los trabajos relacionados con la fabricación e instalación de carpintería y mueble reconociendo las responsabilidades implicadas en la atención de clientes para comunicar quejas y reclamaciones.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

9.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA Y EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

MÓDULO PROFESIONAL: INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza operaciones auxiliares en la instalación de suelos, parqué, tarimas y recubrimientos de paneles de madera en paramentos horizontales y verticales, interpretando los planos de montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado correctamente los planos de montaje distribuyendo de forma racional el material y la maquinaria necesaria.
- b) Se han nivelado los paramentos horizontales y verticales con masilla para un correcto recibimiento de los elementos.
- c) Se han reconocido los tipos de suelos, parqué y tarimas.
- d) Se han ajustado a los paramentos y esquinas los elementos constructivos, dejando espacio para las dilataciones.
- e) Se han realizado las operaciones de acuchillado y barnizado de parqué con las condiciones de calidad exigidas.
- f) Se han rectificado los bajos de las puertas tras la instalación de suelos de madera o moquetas.
- g) Se han realizado las operaciones de mantenimiento básico de las máquinas, útiles y herramientas.
- h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- i) Se han empleado los equipos de protección individual.

2. Realiza operaciones auxiliares en la instalación de elementos de carpintería y muebles, relacionándolas con la funcionalidad de la instalación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los distintos tipos de instalación y sus finalidades.
- b) Se han obtenido los datos y medidas de la instalación a partir de croquis o plantilla del montaje.

- c) Se han colocado los herrajes en la proporción y altura adecuadas, para conseguir la sujeción correcta de la hoja de la puerta o ventana.
- d) Se ha comprobado que la inclinación del canto en las hojas es la adecuada (alambor) y que la elección de los herrajes de apertura es la correcta (a derechas o a izquierdas).
- e) Se ha efectuado la instalación sin que los elementos arquitectónicos, cercos y precercos, las instalaciones o las personas sufran daños.
- f) Se han fijado puertas block-porte considerando las características de los elementos arquitectónicos soportes.
- g) Se han calzado provisionalmente las puertas, comprobando que encajan correctamente con el marco.
- h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

3. Ajusta piezas, herrajes y mecanismos, reconociendo su función en el elemento de carpintería o mueble.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los distintos tipos de instalación y sus finalidades.
- b) Se han relacionado los distintos sistemas de fijación de elementos con los soportes a los que se fijan.
- c) Se han identificado los principales herrajes a utilizar en muebles y elementos de carpintería para uniones con o sin movimiento.
- d) Se han enumerado los factores a tener en cuenta en el ajuste de subconjuntos en la instalación de muebles.
- e) Se han colocado las piezas, herrajes y mecanismos según las instrucciones de montaje, verificando que es la adecuada y que cumplen con la función para la que fueron instalados.
- f) Se ha comprobado que las herramientas y medios utilizados para la instalación son los más idóneos.
- g) Se han restaurado por eliminación de residuos las condiciones higiénicas del lugar de instalación tras finalizar el trabajo.
- h) Se ha verificado que el desplazamiento de las piezas móviles se realiza sin impedimentos y responde a las especificaciones del proyecto.
- i) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

4. Transporta material y útiles para la instalación de elementos de carpintería y muebles, identificando las medidas de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han embalado los productos de madera y muebles manualmente utilizando cartón, plástico de burbuja, retráctil o poliuretano expandido, quedando firmemente sujetos y con las protecciones fijadas en el lugar indicado.
- b) Se han ajustado correctamente los parámetros de la embaladora termo-retráctil en función de los productos para embalar (tamaño del rollo de plástico, velocidad del tapete y temperatura del horno).
- c) Se han identificado mediante etiquetas u otros medios especificados los productos embalados.
- d) Se han embalado con las protecciones especificadas los productos a embalar con plástico termoretráctil.
- e) Se ha protegido con cartón o material similar las zonas de contacto del fleje con el mueble.
- f) Se han apartado para su reproceso aquellas piezas que tras el embalado presentan no conformidades.
- g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas con el embalado transporte de cargas.
- h) Se ha transportado el mueble embalado siguiendo las normativas del sector de transportes.

MÓDULO PROFESIONAL: ACABADOS BÁSICOS DE LA MADERA.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara las superficies (lijado, limpieza, acabado), relacionando estas operaciones con la calidad del proceso de acabado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han puesto a punto los equipos de lijado y pulido introduciéndose los parámetros establecidos en el plan de producción.

- b) Se ha realizado la elección del tamaño de abrasivo, tipo de grano y de las pastas de pulir en función del tipo de producto que se va a aplicar y del acabado final establecido.
- c) Se ha realizado el lijado en la dirección adecuada en función del soporte, del grano del abrasivo y de la presión necesaria para conseguir el acabado requerido.
- d) Se ha realizado la operación de enmasillado antes de efectuar el lijado y se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema de extracción de aire.
- e) Se ha procedido a la limpieza de la superficie mediante los medios convenientes antes de proceder a la aplicación del acabado.
- f) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas
- g) Se han puesto en marcha los equipos de extracción y depuración de aire que garantizan las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

2. Prepara productos de acabado, justificando cantidades y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han almacenado los productos de acabado en un lugar separado de la madera y en las condiciones de temperatura y humedad adecuadas.
- b) Se ha procedido a la inspección visual o mediante viscosímetro de la fluidez del producto añadiendo, en caso necesario, productos o disolventes para facilitar la aplicación.
- c) Se han reconocido los productos de acabado a través de la información recogida en las etiquetas de los envases.
- d) Se ha interpretado la simbología de seguridad de los productos de acabado.
- e) Se han descrito las operaciones de mezcla, de preparación de los productos y de aplicación en forma y proporción establecidas.
- f) Se ha realizado la preparación de la mezcla en función de la superficie a tratar y en función del parásito a combatir.
- g) Se ha comprobado que los niveles de humedad y temperatura son los adecuados en la zona de acabados, modificándolos en cabina según las especificaciones del producto.
- h) Se han aplicado las medidas de seguridad y medioambientales requeridas.
- i) Se han efectuado todas las operaciones necesarias de limpieza, renovación y pureza de aire, y otras, consiguiendo una atmósfera de trabajo limpia de elementos contaminantes del acabado.

3. Realiza las operaciones básicas de acabados en la madera y derivados, relacionándolas con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han escogido los medios manuales (brochas, utillaje, útiles adecuados y rodillos, entre otros) en función del trabajo a realizar.
- b) Se han regulado las máquinas de acuerdo con los parámetros establecidos según las características del soporte y el material que se va a utilizar.
- c) Se han situado correctamente el aplicador y las piezas para su acabado y, así, conseguir el máximo aprovechamiento del material y aumentar la calidad de la aplicación.
- d) Se ha efectuado la aplicación del producto de acabado mediante las operaciones manuales y manejo diestro de los útiles y medios, de forma que se obtiene el resultado esperado.
- e) Se ha realizado la aplicación de producto manteniendo las condiciones óptimas para las personas, equipos e instalaciones, respetando las normas de seguridad y salud laboral.
- f) Se han ajustado los parámetros de presión y caudal en el acabado con pistolas tras un control visual de la aplicación.
- g) Se ha efectuado el control de calidad a lo largo de todo el proceso de aplicación según los criterios establecidos.
- h) Se han almacenado los residuos en recipientes adecuados y en los lugares previamente establecidos cumpliendo con la normativa vigente aplicable.
- i) Se han limpiado los equipos y accesorios una vez finalizada la tarea, dejándolos en condiciones óptimas para su utilización posterior.
- j) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Seca productos acabados, reconociendo las condiciones ambientales y los parámetros de secado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los distintos procedimientos de secado relacionándolos con los tipos de acabados aplicados.

- b) Se ha reconocido el valor añadido que aporta el secado-curado, en relación con la calidad final del producto.
- c) Se han identificado las condiciones ambientales idóneas del lugar de secado (temperatura, humedad, ausencia de partículas en suspensión, y otras).
- d) Se han preparado los equipos introduciendo los parámetros de temperatura y velocidad del aire de secado.
- e) Se ha procedido al secado de los acabados en el espacio destinado específicamente para este fin, asegurando los requisitos de temperatura, humedad y ausencia de contaminantes, requeridos para la óptima calidad del acabado.
- f) Se han ajustado los sistemas de extracción y filtración de la cabina de secado.
- g) Se han manipulado las piezas economizando tiempos y recorridos.
- h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- i) Se han utilizado correctamente los equipos de protección individual.

MÓDULO PROFESIONAL: ATENCIÓN AL CLIENTE.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- d) Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).
- f) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

i) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- b) Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.
- c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.
- g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.
- h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.
- b) Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.
- c) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- d) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.
- e) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, elementos clave en la atención al cliente.
- f) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente
- g) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

h) Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) e ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
- e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación
- f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Efectúa mecanizados de madera y derivados, realizando los autocontroles de calidad establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han trazado planos sencillos, acotados y a escala a partir de las ideas, bocetos y croquis siguiendo la normativa UNE.
- b) Se han aplicado las operaciones básicas sobre madera y derivados utilizando herramientas manuales, eléctricas y maquinaria convencional.
- c) Se ha elegido correctamente la cara maestra de la pieza en función de su ausencia de defectos y otros parámetros de calidad.
- d) Se han alimentado las máquinas automáticas, teniendo en cuenta el proceso a desarrollar y los parámetros de la máquina.
- e) Se han mecanizado piezas de madera y derivados con diferentes tipos de sierra utilizando plantillas para obtener un mayor rendimiento.

- f) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- g) Se han unido las partes mecanizadas mediante ensambles o elementos de fijación.
- h) Se han unido los tableros mediante elementos de sujeción específicos.

2. Acondiciona superficies y para la aplicación final de barnices y lacas, preparando los equipos y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la elección del tamaño de abrasivo, tipo de grano y de las pastas de pulir en función del tipo de producto que se va a aplicar y del acabado final establecido.
- b) Se ha realizado la operación de enmasillado antes de efectuar el lijado y se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema de extracción de aire.
- c) Se ha realizado el lijado en la dirección adecuada en función del soporte, del grano del abrasivo y de la presión necesaria para conseguir el acabado requerido.
- d) Se han descrito las operaciones de mezcla, de preparación de los productos y de aplicación en forma y proporción establecidas.
- e) Se ha realizado la preparación de la mezcla en función de la superficie a tratar y en función del parásito a combatir.
- f) Se ha efectuado la aplicación del producto de acabado mediante las operaciones manuales y manejo diestro de los útiles y medios, de forma que se obtiene el resultado esperado.
- g) Se ha efectuado el control de calidad a lo largo de todo el proceso de aplicación según los criterios establecidos.
- h) Se han almacenado los residuos en recipientes adecuados y en los lugares previamente establecidos cumpliendo con la normativa vigente aplicable.
- i) Se han preparado los equipos de secado introduciendo los parámetros de temperatura y velocidad del aire.
- j) Se han ajustado los sistemas de extracción y filtración de la cabina de secado.

3. Monta / instala elementos de carpintería y mueble asegurando su correcta funcionalidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han colocado las piezas, herrajes y mecanismos según las instrucciones de montaje, verificando que es la adecuada y que cumplen con la función para la que fueron instalados.
- b) Se han restaurado por eliminación de residuos las condiciones higiénicas del lugar de instalación tras finalizar el trabajo.
- c) Se ha verificado que el desplazamiento de las piezas móviles se realiza sin impedimentos y responde a las especificaciones del proyecto.
- d) Se han colocado los herrajes en la proporción y altura adecuadas, para conseguir la sujeción correcta de la hoja de la puerta o ventana.
- e) Se han realizado las operaciones de acuchillado y barnizado de parquet con las condiciones de calidad exigidas.
- f) Se han rectificado los bajos de las puertas tras la instalación de suelos de madera o moquetas.
- g) Se ha realizado el desguarnecido, preparación y montaje de tapizados en mobiliario de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- h) Se han embalado los productos de madera y muebles manualmente utilizando cartón, plástico de burbuja, retráctil o poliuretano expandido, quedando firmemente sujetos y con las protecciones fijadas en el lugar indicado.
- i) Se han identificado mediante etiquetas u otros medios especificados los productos embalados.

4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modo adecuados.

10.- SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS:

CONTENIDOS DEL MÓDULO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.

Contenidos básicos.

1) Operaciones auxiliares en la instalación de suelos, parqué, tarimas y recubrimientos de paneles de madera:

- Sistemas de montaje de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos de paneles de madera.
- Herramientas, máquinas y accesorios empleados para instalación. Manejo y mantenimiento.
- Instalación de pavimentos. Materiales auxiliares. Preparación de la instalación.
- Instalación de revestimientos en altura. Preparación de la instalación
- Nivelado los paramentos horizontales y verticales.
- Acuchillado y barnizado de parqué.
- Normas de seguridad y salud laboral.
- Equipos de protección individual en instalación de suelos.

2) Instalación de elementos de carpintería y mueble:

- Planos de instalación. Interpretación. Simbología.
- Preparación del trabajo. Replanteo en obra.
- Máquinas, útiles y herramientas utilizadas en la instalación.
- Elementos de carpintería más comunes que requieren montaje; puertas, ventanas, frisos, muebles modulares.
- Operaciones de instalación de muebles y carpintería.
- Materiales auxiliares en la instalación, masillas, espumas, siliconas. Manejo.
- Normas de seguridad y salud laboral.

3) Ajuste de piezas, herrajes y mecanismos:

- Sistemas de fijación. Aplicación. Características de los soportes.

- Herrajes y accesorios. Tipos, características, regulaciones y aplicaciones.
- Tipos de ajustes que pueden llevarse a cabo en muebles y elementos de carpintería
- Documentación, catálogos y hojas técnicas.
- Factores que intervienen en la calidad del montaje.
- Normas de seguridad y salud laboral.
- Limpieza del área de trabajo.

4) Transporte de material y útiles:

- Carga y descarga de elementos de carpintería y mueble.
- Manejo y transporte de componentes de mobiliario (cristales, espejos y otros).
- Sistemas de embalaje más frecuentes. Materiales empleados en el embalaje; cartón, plástico de burbuja, retráctil y poliuretano expandido.
- Simbología empleada en el embalaje.
- Normas de seguridad y salud laboral en el manejo de cargas.
- Máquina de embalar termo-retráctil; fundamentos, ajuste de parámetros.
- Etiquetado. Verificación de la calidad. Transporte.

CONTENIDOS DEL MÓDULO DE ACABADOS BÁSICOS DE LA MADERA.

Contenidos básicos.

1) Preparación de superficies para acabado:

- Superficies de aplicación. Tipología. Características.
- Características para el acabado.
- Lijado de superficies para el recubrimiento previo.
- Enmasillado.
- Lijado con recubrimiento previo.
- Pulido de las superficies acabadas.
- Máquinas y útiles de lijar y pulir; lijadora de bandas, lijadora orbital, lijadora de disco, lijadora delta.

- Materiales que corrigen defectos de la superficie; tapa-grietas de color, masilla de celulosa, bastoncillos de goma laca, bastoncillos de cera. Masilla de 2 componentes. Uso y condiciones de aplicación.
 - Decapantes; finalidad, tipos, aplicaciones y preparación.
 - Abrasivos para lijado de acabados; tipos, soportes, tamaño de grano.
 - Sistemas de extracción de polvo; centralizado, por secciones, individual.
 - Factores que influyen en la calidad de los materiales, los productos y el propio proceso de preparación de soportes para el acabado.
 - Riesgos característicos de las instalaciones y procesos de acabados.
 - Adopción de precauciones durante la manipulación y aplicación de los componentes y productos de acabado.
 - Elementos de seguridad. Personales. Máquinas. Instalaciones.
 - Tratamientos y eliminación de los residuos generados por el acabado. Extracción de polvo de lijado.
- Residuos de las cabinas de aplicación. Restos de productos no empleados.

2) Preparación de los productos para acabado:

- Productos. Tipos y características principales.
- Barnices y pinturas.
- Disolventes y productos de dilución y limpieza; generalidades, tipología, usos, características y preparación.
- Fondos; finalidad, tipos, aplicaciones y preparación.
- Factores que influyen en la calidad de los productos y el propio proceso de preparación de soportes y productos para el acabado. Durante la preparación y corrección de defectos. Estado de las superficies.
- Riesgos asociados a los productos de acabado. Fichas de seguridad. Elementos de seguridad. Equipos de Protección Individual.
- Máquinas. Instalaciones.

3) Acabado de productos de madera y derivados:

- Decolorado, teñido, aceites y ceras, goma laca.
- Maderas más apropiadas para cada técnica.
- Tipos de tintes; al agua, al aceite, al alcohol, al disolvente. Aplicación.
- Tipos de ceras; en crema, líquidas, en pasta y en barra. Aplicación.
- Tipos de aceites; de teca, de tung, de linaza, danés y atóxicos. Aplicación.
- Barniz de goma laca; tipos, formas de aplicación.
- Acabados de laca, barniz y pintura.
- Productos para el acabado manual. Preparación, mezclas. Disolventes.
- Procedimientos y operaciones en aplicación manual.
- Útiles en aplicación manual; tipos, preparación, operaciones.
- Defectos del acabado. Causas. Corrección de defectos.
- Pistolas: tipos, preparación, operaciones.
- Estado de las superficies y del producto que se va a aplicar.
- Control posterior a la aplicación.
- Lijado de fondos. Maquinaria. Secuencia de granos de lija.
- Máquinas y equipos de aplicación automática. Características, aplicación regulación. Operaciones.
- Instalaciones y equipos complementarios para la aplicación (cortinas, cabinas, ventilación, aire comprimido).

4) Secado de productos de acabado:

- Zonas de secado; túnel, cabina, cámaras.
- Equipos y medios de transporte; carros y soportes.
- Factores a controlar en el secado (humedad, temperatura, ventilación).
- Factores que influyen en la calidad y velocidad del secado.
- Verificación del proceso de secado.
- Corrección de defectos.
- Riesgos asociados a las operaciones de secado. Normas de prevención. EPIs.

CONTENIDOS DEL MÓDULO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Contenidos básicos.

1) Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.
- Barreras y dificultades comunicativas.
- Comunicación verbal: Emisión y recepción de mensajes orales.
- Técnicas para hablar correctamente en público.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa. Comunicación no verbal.
- Empatía y receptividad.

2) Venta de productos y servicios:

- Actuación del vendedor profesional.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- El vendedor profesional: modelo de actuación. Relaciones con los clientes.
- Técnicas de venta.
- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

3) Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.
- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Parámetros clave que identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

4) Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones. Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras. Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

11.- UNIDADES FORMATIVAS Y SECUENCIACIÓN, DE LOS MODULOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIAS.

MÓDULO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE. (248 horas).

BLOQUE TEMATICO 1. Operaciones auxiliares en la instalación de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos de paneles de madera.

- U. Formativa 01.- Sistemas de montaje de suelos, parquet y tarimas.
- U. Formativa 02.- Herramientas, máquinas y accesorios empleados para la instalación. Manejo y mantenimiento.
- U. Formativa 03.- Preparación de la Instalación de pavimentos.
- U. Formativa 04.- Preparación de la Instalación de revestimientos en altura.
- U. Formativa 05.- Nivelado de parámetros verticales y horizontales.
- U. Formativa 06.- Normas de seguridad y salud. E.P.I.s en la instalación.

BLOQUE TEMATICO 2. Instalación de elementos de carpintería y mueble.

- U. Formativa 07.- Interpretación de planos de instalación.
- U. Formativa 08.- Replanteo en obra.
- U. Formativa 09.- Instalación de elementos de carpintería: Puertas, ventanas, frisos y muebles modulares.
- U. Formativa 10.- Instalación de muebles: Muebles modulares y armarios empotrados.
- U. Formativa 11.- Materiales auxiliares en la instalación: masillas, siliconas, espumas. Manejo.

BLOQUE TEMATICO 3. Ajuste de piezas, herrajes y mecanismos.

- U. Formativa 12.- Sistemas de fijación. Aplicación
- U. Formativa 13.- Herrajes y accesorios. Tipos, características, regulación, mecanizado y aplicaciones.
- U. Formativa 14.- Limpieza del área de trabajo.

BLOQUE TEMATICO 4. Transporte de material y útiles.

- U. Formativa 15.- Carga, transporte y descarga de elementos de carpintería.
- U. Formativa 16.- Sistemas de embalaje utilizado y materiales empleados.
- U. Formativa 17.- Etiquetado. Simbología empleada.

MÓDULO DE ACABADOS BÁSICOS DE LA MADERA. (155horas).

BLOQUE TEMATICO 5. Preparación de superficies para acabado.

- U. Formativa 18.- Tipos de superficies para la aplicación. Características.
- U. Formativa 19.- Preparación de superficies. Masillado y lijado.
- U. Formativa 20.- Máquinas y útiles de lijar y pulir.
- U. Formativa 21.- Abrasivos para el lijado de acabado. Tipos, soportes y tamaño del grano.
- U. Formativa 22.- Sistemas de extracción de polvo. Centralizado, por secciones, individual.
- U. Formativa 23.- Riesgos característicos de las instalaciones y procesos de acabado así como los derivados de la preparación y aplicación de productos.

BLOQUE TEMATICO 6. Preparación de los productos para acabado.

- U. Formativa 24.- Productos. Tipos, características y preparación. (Barnices, pinturas, disolventes, pigmentos o tintes y fondo).
- U. Formativa 25.- Riesgos derivados de la manipulación y aplicación de productos para el acabado. E.P.I.s.

BLOQUE TEMATICO 7. Acabado de productos de madera y derivados.

- U. Formativa 26.- Maderas más propias para cada acabado.
- U. Formativa 27.- Aplicación de tintes.
- U. Formativa 28.- Aplicación de fondo y posterior lijado.
- U. Formativa 29.- Aplicación de barnices.
- U. Formativa 30.- Aplicación de lacas opacas.
- U. Formativa 31.- Defectos del acabado. Causas. Corrección de defectos.
- U. Formativa 32.- Pistolas: Tipos, preparación, operaciones.

- U. Formativa 33.- Instalaciones y equipos complementarios para la instalación (cortinas, cabinas, ventilación, aire comprimido).

BLOQUE TEMATICO 8. Secado de productos de acabado.

- U. Formativa 34.- Zonas de secado: Túnel, cabina, cámara.
- U. Formativa 35.- Equipos y medios de transporte: Carros y soportes.
- U. Formativa 36.- Factores a controlar en el secado: (humedad, temperatura, ventilación)
- U. Formativa 37.- Control de calidad y corrección de defectos.

MÓDULO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. (62 horas).

BLOQUE TEMATICO 9. Atención al cliente.

- U. Formativa 38.- Comunicación verbal y no verbal.
- U. Formativa 39.- Técnicas para hablar correctamente en público.

BLOQUE TEMATICO 10. Venta de productos y servicios.

- U. Formativa 40.- El vendedor. Características, funciones, actitud y relación con los clientes.
- U. Formativa 41.- Técnicas de venta.
- U. Formativa 42.- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorita.

BLOQUE TEMATICO 11. Información al cliente.

- U. Formativa 43.- Tipos de clientes y relación cliente- profesional.
- U. Formativa 44.- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio y fidelidad del cliente.
- U. Formativa 45.- Necesidades y gustos del cliente. Como tratarlo.

BLOQUE TEMATICO 12. Tratamiento de reclamaciones.

- U. Formativa 46.- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones. Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.
- U. Formativa 47.- Documentos y procedimientos a utilizar en una reclamación.

MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. (258 horas).

Dado que las empresas de la zona son pequeñas y medianas, nuestro alumnado se ve obligado a adecuarse al sistema de trabajo de las mismas, esto es, realización de tareas diversas que en cada momento le demanda el mercado de trabajo, sin especializarse en sistemas productivos específicos, debiendo estar dispuesto a adaptarse a distintos procedimientos, materiales, etc.

Estas empresas suelen dedicarse a la fabricación, acabado e instalación de carpintería a medida como mobiliarios de cocina, puertas, ventanas, suelos, armarios empotrados entre otros.

Por las características productivas de estas empresas no es posible planificar de antemano los trabajos a realizar durante el periodo de formación en dichos centros de trabajo, ya que dependen en cada momento de las necesidades de los clientes.

Dentro de lo posible, se procura llevar a los alumnos a las empresas que más diversidad productiva ofrezcan.

ACTIVIDADES

- Las actividades que se realicen, estarán relacionadas con las que el alumno realiza en el Centro Educativo, esto es, trabajos en máquinas que no conlleven elevado riesgo de accidente, dejando a criterio del tutor laboral la utilización de determinadas máquinas.

- Interpretar croquis de piezas o muebles sencillos.

- Rotar por las distintas secciones de la empresa, siempre que sea posible.

- Trabajar en equipo, prestar ayuda a los oficiales cuando estos la requieran.

- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales, tipos de contratos, relación trabajador y sus jefes inmediatos.

- Conocer la preparación de herramientas manuales, tales como: afilado de formones, sierras y serruchos, así como su cuidado y correcta utilización.

TEMPORIZACIÓN

El Periodo Formativo del alumnado en los Centros de Trabajo se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 13/ Abril /2020 Hasta el 15/ Junio / 2020 ambos incluidos y durante 43 jornadas (continuas) de 6 Horas. Realizándose un total de 258 horas.

Es difícil temporizar los trabajos a realizar durante el período de prácticas, al depender estos de un mercado de trabajo muy variado.

En la mayoría de los casos no se pueden distribuir las fases de trabajo en el tiempo ni realizar un control estricto de tiempo a los alumnos, debiendo adquirir estos los conocimientos específicos de las distintas tareas que realice en cada momento.

Dependiendo en cada caso de la organización del proceso productivo de cada empresa, procurando que pase el alumno por todas las fases del proceso productivo.

El seguimiento de la FCT por parte del tutor docente se llevará a cabo:

Martes de 8,30h a 13,00h.

Miércoles de 13,00h a 14,00h

Jueves de 8,30h a 11,30h

Hay que decir que el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, afecta al currículo del módulo de F.C.T. del curso 2º de F.P.B. carpintería.

Este dará comienzo el 13 de Abril y finalizará el 15 de Junio, durante este tiempo el tutor docente se encargará de proporcionar al alumnado, mediante los medios telemáticos oportunos (correo electrónico, grupo de WhatsApp, llamadas telefónicas), actividades simuladas asociadas al entorno laboral, encaminadas a flexibilizar la F.C.T. de la Formación Profesional Básica, al mismo tiempo que realizará el seguimiento de las mismas.

Estas actividades, (según Resolución de 24 de Abril de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial) integran un proyecto de 20 horas / Formación en Centro de Trabajo de 130 horas, a lo que se le ha llamado MÓDULO INTEGRADO.

Se seguirán las orientaciones especificadas en el ANEXO I de esta Resolución para el diseño del MÓDULO INTEGRADO

Se evaluará al alumno como APTO o NO APTO

SECUENCIACIÓN DE UNIDADES FORMATIVAS

1ª Evaluación:

Unidades formativas (1,2,3,4,5,6,7,18,19,20,21,22,23,24,25,38,39,40,41,42)

2ª Evaluación:

Unidades formativas (8,9,10,11,12,13,14, 26,27,28,29,30,31,32,33)

3ª Evaluación:

Unidades formativas (15,16,17,34,35,36,37,46,47)

La FCT se llevará a cabo desde el 13 de Abril de 2020 al 15 de Junio de 2020.

12.- EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

2. Los alumnos y las alumnas matriculados tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

3. La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

4. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

5. El alumnado con NNEE puede disfrutar, en todas las etapas del sistema educativo actual, de un curso extraordinario de permanencia. De este modo el alumnado con NNEE

podría permanecer cinco cursos en la F.P. Básica, siempre que no se supere la edad máxima de permanencia en el sistema educativo, fijada actualmente en 21 años.

Por otra parte los módulos serán calificados con puntuación numérica del 1 al 10, considerándose aprobado a partir de 5.

Para conseguir dicha calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación para todos aquellos módulos prácticos:

- Conceptos.....20%
- Actitud.....10%
- Procedimientos.....70%

Como principio básico, la evaluación del módulo debe concretarse en un conjunto de acciones planificadas, en unos momentos determinados (inicial, continua y final) y con unas finalidades concretas (diagnóstico, formativa- informativa, sumativa).

Respecto a la evaluación continua, cada trimestre medirá el nivel de competencias y destrezas de cada alumno en cada materia en ese momento. Por lo tanto, una calificación trimestral anula inmediatamente a las anteriores.

La resolución de casos prácticos puede utilizarse como instrumento de evaluación, así como pruebas individuales o exámenes de carácter tradicional, test, cuestionarios, etc...

En aplicación de evaluación continua, la calificación de la sesión de evaluación final será siempre igual a la de la tercera evaluación. No se calculará la calificación final realizando la media aritmética de las calificaciones trimestrales.

Plan de pendientes.

En cuanto a los criterios de recuperación, estas se llevarán a cabo desde el día 13 de Abril de 2020 hasta el día 23 de Junio de 2020 . Consistirá en la realización por parte del alumno de tareas de carácter procedimental que contengan los contenidos no superados por este, así como exámenes de recuperación de los contenidos conceptuales igualmente no superados por el alumno.

13.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVOS:

Los principales objetivos que se persiguen con la relación de actividades que se proponen, se pueden resumir en los siguientes:

a) Desde el punto de vista técnico.

- Concordancia de la enseñanza impartida, con las industrias actuales del entorno.
- Concienciar a los alumnos en la facilidad de adaptación a nuevos métodos de trabajo
- Como se encuentra presente en la industria moderna la utilización de la informática y las máquinas dirigidas por el control numérico.
- Conocimiento de materiales diversos en el diseño de mueble.
- Como se planifica una industria real
- Variedad de diseño que existen en el mercado, con lo que se enriquece la preparación del alumnado

b) Desde el punto de vista humano:

- Como se relacionan trabajadores y mandos intermedios en la industria.
- Importancia que tiene la formación integral de la persona para relacionarse con los compañeros
- Disciplina a que está sujeto en una industria

c) Desde el punto de vista comercial:

- Producción de la empresa y colocación de productos en el mercado
- Competencia comercial y necesidad de producir bien al mínimo coste
- Necesidad de reducir al máximo el tiempo de producción
- Rentabilizar los recursos reduciendo costes

DIRECTRICES GENERALES PARA PREPARAR EL VIAJE O VISITA:

- Dar una introducción del tipo de industria, instalaciones que se van a visitar, por parte del profesor del Departamento que va a acompañarle, facilitándole datos técnicos, organizativos, máquinas más utilizadas, sistema de producción (en su caso).

- Instrucciones de comportamiento correcto durante la visita.
- Posibles preguntas técnicas que deben plantear al que recepcione la visita.
- Indicarle sobre las notas que deben tomar sobre la visita, para el posterior trabajo que deberán realizar en clase, siendo evaluados como un ejercicio más de clase.

ACTIVIDADES A REALIZAR POSTERIORMENTE A LA VISITA:

A la vuelta de cada una de las actividades, el Profesor que le corresponda, pedirá a los alumnos de forma individualizada un informe de toda la visita, posteriormente expondrá cada alumno lo que ha visto y conclusiones a las que ha llegado, realizándose una puesta en común o mesa redonda entre toda la clase o trabajos en grupos, según proceda.

CUESTIONARIO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Realizar una ficha modelo donde se incluyan los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos
- Autorización por escrito, firmada por los padres para los menores de edad o en su caso por ellos mismos si así le corresponde como establece el (R.O.F).
- Hora de salida
- Hora de llegada prevista
- Medio de transporte
- Paradas e itinerario previsto
- Organización de las comidas, (en el caso que sea necesario).
- Cuestiones principales que se van a tratar en la visita.

ACTIVIDADES PREVIAS AL VIAJE O VISITA:

Desde el área más indicada, (Tecnología, Prácticas, etc), indicarles los temas sobre los que se van a realizar la visita, tales como producción a la que se dedica la empresa, materias primas, sistema de importación, preparación, lugares donde se exportan los productos acabados.

Las cuestiones enunciadas anteriormente, se pueden completar (si se dispone), de video, publicaciones, información directa, etc.

ACTIVIDADES PROPUESTAS:

1ª EVALUACIÓN:

a) Visita a “Carpintería postigo y Vazquez” En Estación de Cartama.

b) Visita a “Maderas Menur” Polígono industrial Cantarranas (Coin).

2ª EVALUACIÓN:

A) Visita a las instalaciones de que dispone el Ciclo Formativo de Grado Medio de Fabricación e Instalación de Carpintería y Muebles del I.E.S. La Rosaleda (Málaga).

En este mismo viaje, si diera tiempo, visitaremos el almacén de maderas “SAMADE” situado en el polígono industrial San Luis (Málaga)

RECURSOS EMPLEADOS Y PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD:

En todos, el transporte será por carretera (autobus), abonando el 50% el Centro y el 50% los alumnos .

Haciendo un cálculo aproximado y teniendo en cuenta que las comidas la sufraguen cada uno de los participantes particularmente.

14.- BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA DE DEPARTAMENTO

Arriaga Martineli, Francisco. *Guía de la Madera en la Construcción* .AITIM. 1994

ILVA. *El teñido de la madera en la industria del mueble*. ILVA. 2002

Asoc. Profesorado Madera y Mueble *IX Jornadas Técnicas de la Familia Profesional Madera y Mueble*. APMM. 2003

Asoc. Profesorado Madera y Mueble. *Prevención de Riesgos Laborales*. APMM. 2003

Celdrán Lorente, Javier. *Análisis de la Situación del Diseño en el Sector del Mueble de la Región de Murcia*. CETEM.2002

Celdrán Lorente, Javier. *Diseño Industrial. La Oficina Técnica en el Sector del Mueble*. CETEM.2002

Celdrán Lorente, Javier. *Tendencias en el Desarrollo de nuevos productos en el Sector del Mueble*. CETEM.2002

CEMER. *Guía práctica del Barnizador*. CEMER.2002

Crump, Derrick. *Guía de los acabados en madera*. Libros CUPULA. 1996

Fernández-Golfín Seco, José I. *Manual de clasificación de madera*. AITIM. 2003

Fernández-Golfín Seco, José I.. *Manual de secado de maderas*. AITIM. 1998

- Ilva Polimeri, **El lacado del mueble**. ILVA Polimeri. 2002
- Ilva Polimeri. **El tintado y teñido de la madera**. ILVA Polimeri.2002
- Ilva Polimeri. **Impacto medioambiental en el barnizado del mueble**. ILVA Polimeri. 2003
- Industrias Químicas Carpo SL.. **Guía para la aplicación de barnices**. Industrias Químicas CARPO SL. 2003
- Lagos .**Cabinas y Equipos para el acabado**. LAGOS. 2003
- Nustsch, Wolfgang. **Proyectos y construcción de puertas**. CEAC. Biblioteca Técnica.1991
- Nustsch, Wolfgang .**Tecnología de la Madera y del Mueble**. Editorial Reverté. 1992
- Peraza Oramas, Cesar. **Tecnología de la madera**. AITIM. 1974
- Peraza Sánchez, J. Enrique. **Carpintería. Puertas, Ventanas y Escaleras de madera**. AITIM. 2000
- Proyecto Multiligna .**Tintado y barnizado de la madera**. Proyecto Multiligna.2003
- Sagola. **Sistemas de pintado**. SAGOLA. 2003
- Spannagel, Fritz.**Tratado de ebanistería**. Editorial Gustavo Gili. 1980
- Subbética de Maquinaria SL. **Sistemas de aplicación de pinturas**. GRACO. 2002
- Vignote Peña, Santiago y otros. **Tecnología de la madera en la construcción arquitectónica**. Ed. Mundi-Prensa. 2000

BIBLIOGRAFIA DE AULA

- AITIM. **Vocabulario sobre la madera y el fuego**. AITIM. 1967
- Departamento de Trabajo y Seguridad Social. **Seguridad en maquinas para la madera**. Gobierno Vasco.1994
- E.P.S. **Tecnología de la Madera**.Ediciones Don Bosco1965
- Estevez Barroso, Rafael. **Ecomadera** UNEMAC1997
- Hettich Ibérica .**Técnica y Aplicaciones**. Hettich Internacional. 1991
- Jackson, Albert y Day, David. **JUNTAS. Guías CEAC de la madera** .CEAC.1997
- Jackson, Albert y Day, David . **Manual completo de la Madera, la Carpintería y la Ebanistería**. Ed del Prado.1993

CEAC. *Prácticas de la Madera 1er Grado 1er Curso*. CEAC. 1977

CEAC. *Trabajo Manual de la Madera 1. Tecnología*. CEAC. 1972

CEAC. *Trabajo Manual de la Madera 2. Prácticas*. CEAC. 1972